

Asesoramiento específico:

RADIACIONES UV

MEDIDAS TÉCNICAS / ORGANIZATIVAS / AMBIENTALES FORMACIÓN

- > Techado de lugares de trabajo permanentes al aire libre (por ejemplo, quioscos en áreas de pago de estacionamiento).
- > Uso de paneles solares o pantallas solares.
- > Uso de vidrio de ventana que absorba los rayos UV para vehículos.
- > Provisión de lugares sombreados para descanso, o salas de descanso interiores.
- > Evitar la exposición a los rayos UV durante el mediodía, iniciando pronto la jornada de trabajo y alargando el desayuno.

PROTECCIÓN PERSONAL

- > Gafas de sol que cumplan los requisitos legales.
- > Ropa apropiada: camisas de mangas largas y pantalones de tela resistente a la luz (algodón o fibras sintéticas) con filtro solar 50 al menos en el área del hombro.
- > Cascos o sombreros de ala ancha provistos de protectores solares y protección para orejas y cuello (cara anterior y posterior). El casco de seguridad estándar no proporciona suficiente protección solar para la cara, las orejas y el cuello.
- > Protectores solares apropiados que deben aplicarse en todas las áreas de la piel descubiertas. Deben contener filtros foto-estables muy altos y de amplio espectro para UVB y UVA (SPF 50+, UVA-PF > 1/3 SPF). Deben ser fáciles de aplicar y resistentes al sudor, y no deben irritar los ojos y la piel.

FORMACIÓN

- > Información sobre salud y seguridad regular en los lugares de trabajo.
 - > Prevención secundaria y terciaria: talleres específicos sobre protección de la piel y asesoramiento individual para el cambio de comportamiento y la implementación de buenos regímenes de cuidado de las manos.
 - > Dermatólogos, médicos ocupacionales u otros especialistas formados en enfermedades de piel relacionadas con el trabajo/profesionales disponibles para realizar el examen previo/al inicio del trabajo, y el asesoramiento de grupos de alto riesgo de estas enfermedades, así como para los trabajadores en el diagnóstico y tratamiento temprano para prevenir la cronicidad.
- 

Asesoramiento específico:

RADIACIONES UV

DECLARACIÓN JURADA ANUAL

- > Se les recuerda que adicionalmente a las medidas de prevención descritas anteriormente deberán realizar la declaración anual del "Registro de Sustancias y Agentes Cancerígenos" determinado por la Res.81/2019 ingresando a svcc.expertaart.com.ar.